



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|--|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| • Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 15 de noviembre de 1996

Núm. 138

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

Contratación y Patrimonio

==

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.996, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal de la Escuela-Taller Castillo Fuentes de Valdepero.
- Lugar de ejecución: Palencia-Fuentes de Valdepero
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día 1 de enero de 1.997 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

8.300 pesetas para el viaje de ida y vuelta, impuestos incluidos.

5.-Garantías.

Provisional: 37.184 pesetas.

Definitiva: 74.368 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y código postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 715100.
- Telefax: 751256.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.

8.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10.-Gastos de anuncios.

Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 6 de noviembre de 1996. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4635

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

EDICTO

Aprobados por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 27 de mayo de 1996, los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso, en procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de los trabajos de planeamiento urbanístico a continuación expresados, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos exigidos, se exponen al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas de la forma que seguidamente se indica:

TRABAJOS OBJETO DE LICITACIÓN

1. - Revisión de Normas Subsidiarias de Fuentes de Valdepero. Presupuesto: 2.437.000 pesetas, IVA incluido.

Duración del contrato. - El plazo de ejecución y calendario de los trabajos serán los indicados en el pliego de condiciones.

Garantías. - La provisional será del 2% y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones, con el contenido expresado en el pliego de condiciones, se presentarán en el registro general de Entrada, durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de nueve a catorce horas. En el Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal, Sección de Urbanismo, estarán de manifiesto tanto los pliegos de condiciones como el expediente completo para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de presentarse reclamaciones al referido pliego, quedará en suspenso esta licitación que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

Apertura de ofertas. - Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Corporación Provincial, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta en los referidos pliegos. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones, o el resultante para la apertura de plicas, fuera sábado o festivo se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don, provisto de D.N.I., expedido en, el día, en nombre propio (o en representación de.....), enterado de los pliegos de condiciones para adjudicar mediante concurso, en procedimiento abierto, tramitación urgente, los trabajos de planeamiento urbanísticos denominados, en el municipio de, se compromete a su realización, por el importe de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta, acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 6 de noviembre de 1996. - El Secretario, José Luis Abia Abia.

4703

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECRETARÍA GENERAL

=====

Planes Provinciales

==

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 14 de octubre de 1996, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los proyectos técnicos y expediente de contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 7/96 Sequía. - "Red de depósito y redes en Oteros de Boedo": 2.800.000 pesetas.
- 179/96-CM-R. - "Pavimentación en San Salvador y S. Juan de Redondo": 5.000.000 de pesetas.
- 53/96-FC. - "Abastecimiento de agua en Cezura" (Pomar de Valdivia): 2.000.000 de pesetas.
- 54/69-FC. - "Abastecimiento de agua en Villaescusa de las Torres" (Pomar): 4.000.000 de pesetas.
- 107/96.-FC. - "Pavimentación en C/ Real de Villallano": 2.000.000 de pesetas.
- 149/96-FC. - "Pavimentación en Villanueva del Río" (Villoldo): 3.500.000 pesetas.
- 150/96-FC. - "Urbanización cementerio y C/ depuradora en Villoldo": 3.000.000 de pesetas.
- 148/96-FC. - "Pavimentación en Castrillejo de la Olma" (Villoldo): 3.000.000 de pesetas.
- 18/95-Sequía-R. - "Ren. redes en Lobera de la Vega": 2.378.780 pesetas.
- 180/96-CM-R. - "Saneamiento en Mantinos": 4.000.000 de pesetas.
- 69/96-POL-R. - "Abastecimiento de agua en Fuentes de Nava": 10.000.000 de pesetas.
- 58/96-PO-R. - "Pavimentación con aglomerado asfáltico en Paredes de Nava": 8.000.000 de pesetas.
- 55/96-FC. - "Mejora abastecimiento en Villalaco" : 5.000.000 de pesetas.
- 61/96-PO-R. - "Const. Casa Consistorial y C. Médico en Olmos de Pisuerga": 5.466.158 pesetas.
- 62/96-PO-R. - "Ampliación cementerio municipal en Villada": 7.000.000 de pesetas.
- 56/96-FC. - "Mejora abastecimiento en Quintanilla de las Torres": 2.000.000 de pesetas.

Palencia, 4 de noviembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4659

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

==

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

==

Advertido error en el texto de la publicación del Acuerdo de 12 de julio de 1996, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, publicado en el B. O. P., núm. 128, del miércoles 23 de octubre de 1996, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 1.454, segunda columna, Servicio territorial de Medio Ambiente:

Donde dice:

- Acuerdo de 12 de julio de 1996, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torquemada (Palencia) en calle Alberto Acitores....

Debe decir:

- Acuerdo de 12 de julio de 1996, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torquemada (Palencia), cambio de definición del concepto del núcleo de población (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 150, de 5 de agosto de 1996).

Palencia, 30 de octubre de 1996. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4634

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

=====

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

La Junta vecinal de Vado, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.722, del término municipal de Dehesa de Montejo, que afecta a 285 Has. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de la propiedad de citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de octubre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4658

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. LUIS GUANTES CUENDE, con D. N. I. núm. 12.707.772, con domicilio en finca "Soto Blanco", de Venta de Baños (Palencia), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 178 árboles, situados en el cauce del río Carrión, en el paraje "Soto Blanco", el perímetro es de 0,98 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamuriel de Cerrato (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero,

C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR. C. 10.522/96-PA.

Valladolid, 14 de agosto de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3566

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Palencia solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga en el término municipal de Cervera de Pisuerga, término local de Quintanaluengos (Palencia).

Información pública

El puente se construirá en la C.P. de Barcenilla a Quintanaluengos P.K. 1'500, inmediatamente aguas abajo del puente actualmente existente.

La longitud es de 93'21 m.

El puente queda dividido en cinco tramos, por cuatro pilas intermedias y los dos estribos extremos. Cuatro de ellos sobre el cauce del propio río y el quinto para cruzar un canal que discurre paralelamente al cauce del Pisuerga. El eje del puente tiene una pequeña oblicuidad con respecto al eje de las pilas que se mantienen paralelas al cauce del río.

El tablero del puente se ha resuelto mediante una losa maciza de canto constante de 76 cm. en toda la extensión de la obra. Los tres primeros tramos del puente se construyen de forma continua y hormigón postensado. Las luces de esta primera zona del puente son 21'52 m. para un tramo extremo, 27'50 m. un tramo sobre el cauce principal del río y un tercer tramo igual al extremo de 21'52 m. Los otros dos tramos de planta irregular se proyectan de hormigón armado.

La sección transversal del puente permite disponer sobre el mismo una calzada de seis metros y cincuenta centímetros de ancho y dos aceras de un metro con sesenta centímetros cada una.

Las pilas del puente han sido diseñadas con un plinto o zócalo corta aguas.

La cimentación de las pilas se realizará por medio de seis pilotes de hormigón armado de un metro de diámetro con encepado de los mismos de cuatro metros de ancho por nueve metros y veinte centímetros de largo y un metro de canto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cervera de Pisuerga, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.C. 19.989/96-PA.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4625

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 338/96-M, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Diego Bajo Arroyo, contra la Empresa AL ANDALUS, S. A., en la persona de su representante legal D. Rufino Moro Padierna, en reclamación por Cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/ Los Gatos, 1 ó C/ Jardines, 3, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pini-

lla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de diciembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada AL ANDALUS S. A., en la persona de su representante legal D. Rufino Moro Padierna, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, C/ Los gatos, 1 ó C/ Jardines, 3, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4670

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 332/96-A, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Anastasio Llorente López, Miguel Angel González Martín y José María Salceda Jambrina, contra la Empresa Decoraciones y Muebles Herrera, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono Industrial P-162, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dieciséis de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Requírase al legal representante de la demandada Decoraciones y Muebles Herrera, S. A., para que comparezca a juicio a prestar Confesión Judicial solicitada en el 2.º otrosí de la demanda, con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la L. P. L., y recábase de la demandada la documental consistente en nóminas de los últimos seis meses, y TC-2 y libro de matrícula, y expídase testimonio de la sentencia recaída en autos 244/96 para su unión a estos autos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Decoraciones y Muebles Herrera, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, Polígono Industrial P-162, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4669

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.751 de 1996, por el Procurador Don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Sociedad Gene-

ral Azucarera de España, S. A., contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Husillos de 4 de septiembre de 1996, por el que se deniega licencia de actividad y de obras, par la instalación de parque INSOCON en la parcela 8, del polígono 3, de referido término municipal.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4633

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.541 de 1996, por el Procurador Don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de D. José Luis Moratinos Cabrera, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia de 6 de junio de 1996, por el que se fija el justiprecio a las fincas números 137, 138, 139 y 140 (polígonos 5-6) del término municipal de Palencia, expropiadas por el Ayuntamiento de Palencia con motivo de la Obra Pública "1.ª Fase del Plan Especial Terminal de Mercancías y accesos de Palencia".

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4441

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.351 de 1996, por el Procurador Don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de D. Marino Campillo Cañizal, contra acuerdo del Ayuntamiento de Revilla de Collazos (Palencia) adoptado el 8 de julio de 1996, que desestimó la solicitud de adjudicación de parcelas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4334

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.953 de 1996, por el Procurador Don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Don Martiniano, Don Isaac, Don Fidencio, Don Arcadio y Don Ildefonso Calvo Franco, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Villarodrigo de la Vega, adoptado el 13 de junio de 1996, por el que se distribuye el aprovechamiento de Don Arcadio Calvo Franco entre los recurrentes, dividiendo su lote o parcela entre cinco.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4373

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.015 de 1996, por el Procurador Don Jorge Antonio Bouzas Núñez, en nombre y representación de D.^a Laura de Prado Ortega, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 10 de abril de 1996, ante el Ayuntamiento de Lomas de Campos (Palencia), contra la desestimación de la solicitud de 24 de enero de 1996, relativa a la insuficiencia del alcantarillado de la C/ del Castillo.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4680

Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 226/1996, a instancia de Fernando Larrasa Galván, representado por la Procuradora D.^a Marta Delcura Antón, frente a Caja Rural Provincial de Palencia y otros, de quien se ignora su actual domicilio y paradero habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido, expido el presente en Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

4677

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 332/1996, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 245. - En la ciudad de Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos número 332/1996, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte de Piedad, representado por el Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, contra Josefa Jiménez Rosillo, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 426.351 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Josefa Jiménez Rosillo, y con su producto, entero y cumplido pago a la aparte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 176.351 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: Luis Nájera Calonge. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Josefa Jiménez Rosillo, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

4676

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1995, se siguen autos de Menor Cuantía, a instancia del Procurador D. Arturo Herrero Sánchez, en representación de Juan Carlos Martín

Aucerna, contra Jacinto León Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

- Vehículo marca Renault-21, modelo Manager, matrícula P-0148-H.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día diez de diciembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de un millón cien mil pesetas (1.100.000), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00402/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00655/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. - (ilegible). - (ilegible).

4615

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1995, se siguen autos de Ejecutivo póliza de crédito, a instancia del Procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Caja España de Inversiones, Caja A. y M. P., contra Francisco Borja Martín Tola y M.ª Milagros Tola del Barrio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. -Finca número 35.794, al folio 39 del tomo 860, libro 430. - Plaza de aparcamiento. Señalada con el número 2. Mide 27 metros y 86 decímetros cuadrados útiles. Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. -Finca número 35.826, al folio 71 del tomo 860, libro 430. - Cuarto destinado a trastero, señalado con el número 18 de orden. Ocupa una superficie construida de 3 metros y 8 decímetros cuadrados. valorada en 275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, s/n., Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día diez de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.350.000 pesetas, para el lote número uno y 275.000 pesetas para el lote número dos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00280/1995 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00655/1994 de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diez de enero, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diez de febrero, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - (ilegible). - (ilegible).

4675

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Doña Covadonga Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 333. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. Sra. D.ª Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo

número 258/1996, promovidos por Caja España de Inversiones, representado por el procurador D. Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado D. Dionisio Negueruela García, contra Jaime Folch Fuste y Marcelino Ramos Aristín, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jaime Folch Fuste y Marcelino Ramos Aristín, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del principal, y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial Superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

4673

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 339/1994, instado por Justiniano Atienza Calzada, contra Carlos Ignacio Medina Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha embargar a resultados del citado procedimiento el vehículo P-4637-G, como propiedad del demandado Sr. Medina y las cantidades del rollo del Juzgado de lo Penal 676/94, otorgadas a favor del mismo para responder de la cantidad objeto de condena que asciende a 182.000 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, se expide el presente en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4474

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo, número 00330/1996, promovido por CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, contra CELSO GENTO BARCENILLA y M.^a NELLY ANGELES BERCEDO GARCIA, en reclamación de 1.498.253 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, CELSO GENTO BARCENILLA y M.^a NELLY ANGELES BERCEDO GARCIA cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. A tal fin se declara embargado URBANA: Cueva vivienda subterránea con su corral a la aparte derecha de su entrada sita en la localidad de Villamuriel de Cerrato al paraje Cotarro de Miraflores. Linda derecha entrando con terrenos y otra cueva de Fernando Lagunilla Pascual, hoy José García Díaz; izquierda, Aquilino Herrera Lechón, y fondo con terrenos de labor de Edoardo Fernández Matía. Mide una superficie aproximada de 350 m.².

Dado en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4674

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

HAGO SABER: Que en el Juicio de Cognición, número 00444 /1996, instado por ALBERTO PEREZ GUTIEZ, contra ANGEL CASTRO SANTAMARIA, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a D. ANGEL CASTRO SANTAMARIA cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de NUEVE días comparezca en legal forma mediante Abogado, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4672

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de de Palencia y su Partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el n.º 00271 /1996 se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, promovido por BONIFACIO RODRIGUEZ CUEVAS, referente a la finca inscrita en el registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), casa en el casco de Villalumbroso número uno del Paseo de las Nieves, antes de la Iglesia; consta de varias habitaciones y linda: por, la derecha entrando, con otra de Germán Granja, hoy también propiedad de Don Bonifacio Rodríguez Cuevas y esposa; izquierda corro sin nombre, y espalda, casa de Antonio Pérez, hoy de Teodoro Pérez, comprende unos doscientos metros cuadrados de superficie. En Catastro forma parte de la casa n.º 1 de la Calle Calvo Sotelo, que es la casa que linda por la derecha entrando-

Fue adquirida por compra de Don Bonifacio Rodríguez Cuevas y esposa el inmueble descrito, por compra a Don Justiniano Casas Barreiro en virtud de escritura pública otorgada en Palencia el 9 de abril de 1974, ante el Notario Don Vitorino Hornillos González.

En el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia) figura inscrita dicha Finca.

En el Catastro de Palencia aparece a nombre de D. Bonifacio Rodríguez Cuevas.

Por el presente se cita a Don Gregorio Granja Gil o a sus causahabientes y cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en DIEZ días hábiles siguiente a la publicación de este edicto comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario, Begoña Rodríguez Martínez.

4671

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S. A., frente a D. Marciano Villa García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996; para la segunda el día 24 de enero de 1997, y para la tercera el día 25 de febrero de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B. B. V., número 3440.0000.18.354/96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

URBANA. - Casa sita en casco de Meneses de Campos (Palencia), en la C/ Pedro Calvo, sin número. Ocupa una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, la de Marciano Villa; izquierda, de herederos de Florentino Martín y espalda, la otra de Marciano Villa García, con la que está unida. Inscrita al tomo 1.971, folio 64, libro 56, finca 5.796.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

Dado en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Silvia Ponzán Palomera.

4583

PALENCIA. - NUM. 4

Requisitoria

Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, con DNI 5.383.784, nacido el 4/3/63, en Palencia, hijo de Arsenio y de Luisa, cuyo último domicilio fue en calle Las Palmeras, 8, bajo derecha, Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de J. Faltas 171/95, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretatio (ilegible).

4617

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. Faltas 266/96 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.- En Palencia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por la Ilma. Sra. Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. cuatro de Palencia, los presentes autos de J. Faltas 266/96, por Lesiones en Agresión, en el que son parte; el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública; como denunciante Hassan Dlali; como denunciados Jesús Santiago Martín, José Luis Poza García y María Sonsoles Guerra Martín y como Perjudicado INSALUD representado por el letrado Sr. Sousa. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a JESUS SANTIAGO MARTIN, JOSE LUIS POZA GARCIA Y MARIA SONSOLES GUERRA, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso. Con reserva de acciones civiles al INSALUD. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de CINCO DIAS a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a HASSAN DLALI en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En Palencia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - José Javier Vicente González.

4616

PALENCIA NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de cognición número 74/1996, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares: "En Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.-La Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Silvia Ponzán Palomera, ha visto y oído el presente juicio de cognición núm. 74/96, seguidos a instancia de Aluminios Palencia, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y asistido por el Letrado don Fernando Javier Quintanilla, frente a Inmuebles Palentinos, S. A. y Muebles Maher, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidades.

Fallo. - Que estimando en parte la demanda formulada por Aluminios Palencia, S. L., frente a Inmuebles Palentinos, S A. y Muebles Maher, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a Muebles Maher, S. L., a que abone a la actora la suma de trescientas catorce mil cincuenta y seis pesetas (314.056) y a Inmuebles Palentinos, S. A., a que satisfaga a la actora la suma de ciento cincuenta y siete mil veintiocho pesetas (157.028 ptas.), absolviéndole del resto de las peticiones de la demanda. Los demandados abonarán los intereses correspondientes de referidas sumas. Cada parte abonará las costas causada a su instancia y las comunes por mitad. Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación, a Inmuebles Palentinos, S. A., cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Secretario, José Javier Vicente González.

4606

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 521/1996, seguidos instancia del Procurador Sra. Bahillo, en nombre y representación de Joaquina Rodríguez Pérez, contra los Herederos desconocidos de D. Santiago Calva González, o Herencia Yacente de D. Santiago Calva González, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, acordando se emplace mediante edictos a los demandados, al ser su domicilio desconocido, para que en el plazo de nueve días, comparezcan y contesten a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarada su rebeldía continuándose el pleito en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de Don Santiago Calva González o Herencia Yacente de D. Santiago Calva González, libro el presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.-El Secretario (ilegible).

4618

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 279/96, a instancia de Comunidad de Regantes de las Vegas de Carrión, Saldaña y Villamoronta, representados por el Procurador Sr. Andrés Pastor, contra herederos de don Narciso Velasco Merino y don Simón Velasco Merino, sobre reclamación de cantidad de 1.223.415 pesetas, en los que se ha dictado providencia que contiene el siguiente particular: "... emplácese a los herederos desconocidos de don Narciso Velasco Merino, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Saldaña y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, todo ello a fin de que puedan personarse, dentro del plazo de diez días, y una vez personados, se les dará traslado de la demanda y documentos presentados a fin de que dentro de otro término de diez días contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía procesal y por precluido el término de contestación a la demandada, siguiendo el pleito su curso...".

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Victoriano Lucio Revilla.-La Secretaria (ilegible).

4621

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio Verbal Nº 138/96, obra la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: Que en nombre de S.M. El Rey, dicta en Cervera de Pisuerga el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, D. Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta Villa y su partido.

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal Nº 138/96, seguido a instancia de D. Luis Angel Ruiz Argüeso, mayor de edad y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, bajo la dirección letrada del Sr. González Recio, contra D. Alejandro Martínez Treceño, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora Sra. Valbuena Rodríguez en nombre y representación de D. Luis Angel Ruiz Argüeso frente a D. Alejandro Martínez Treceño, declarado en situación de rebeldía procesal debo condenar y condeno al citado demandado a abonar al actor la suma de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (63.716 pesetas), como al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia que es firme por no ser susceptible de recurso art. 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana dejando el original en el libro de sentencias Juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio; mando y firmo,.

Y para que sirva de notificación en forma por edictos al demandado Alejandro Martínez Treceño, expido el presente en Cervera de Pisuerga a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4620

MADRID. - NUM. 31

EDICTO

Don Juan Ucera Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01406 /1992, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., representada por el Procurador D. ALBITO MARTINEZ DIEZ, contra JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ Y OTROS, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

-Primera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1996 a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación de 4.086.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

-Segunda subasta: Fecha 24 de enero de 1997 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 3.064.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

-Tercera subasta: Fecha 14 de febrero de 1997 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia n.º 31 de Madrid. -Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/Capitan Haya num.. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. - Número de expediente o Procedimiento: 24590000001406 /1992. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA : Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que, se refiere la Regla 4.ª del art. ° 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

DECIMA: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

SITA EN VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA) C/ CIUDAD
JARDIN C/ VIRGEN DEL MILAGRO

- BLOQUE 8 -6 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.216, libro 108, folio 61, inscripción 2.ª, finca n.º 9.252.
- BLOQUE 8-9 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 103, inscripción 2.ª, finca n.º 9.266.
- BLOQUE 10-7 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 133, inscripción 2.ª, finca número 9.334
- BLOQUE 11-9 B. Inscrita en el Registro de la propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.218, libro 110, folio 94, inscripción 2.ª, finca n.º 9.379.
- BLOQUE 13 -5 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 al tomo 2.219, libro 111, folio 100, inscripción 2.ª, finca n.º 9.439.
- BLOQUE 9 -2 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.216, libro 108, folio 124, inscripción 2.ª, finca n.º 9.273
- BLOQUE 10-1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 55, inscripción 2.ª, finca n.º 9.308.
- BLOQUE 8 - 9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 97, inscripción 2.ª, finca n.º 9.264.
- BLOQUE 8-8 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 88, inscripción 2.ª, finca n.º 9.261.
- BLOQUE 11-4 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 37, inscripción 2.ª, finca n.º 9.360.
- BLOQUE 10 -3 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 82, inscripción 2.ª, finca n.º 9.317.
- BLOQUE 11 -5 -A. Inscrita en el Registro de la Propiedad Palencia n.º 2, al tomo 2.218, libro 110, folio 43, inscripción 2.ª, finca n.º 9.362.
- Bloque 10-8-B. Inscrita en el registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 142, inscripción 2.ª, finca n.º 9.337.
- BLOQUE 11 - 4 -B. Inscrita en el Registro de la Propiedad Palencia n.º 2, al tomo 2.218, folio 34, libro 110, inscripción 2.ª, finca n.º 9.359.
- BLOQUE 8 -7 -B. inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.216, libro 108, folio 731, inscripción 2.ª, finca n.º 9.256.
- BLOQUE 11 - 7 -D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.218, al libro 110, folio 67, inscripción 2.ª, finca n.º 9.370.
- BLOQUE 13- 6 -C. Inscrita en el Registro de la Propiedad Palencia n.º 2, al tomo 2.219, libro 111, folio 115, inscripción 2.ª, finca n.º 9.444.
- BLOQUE 8 -1-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia , n.º 2, al tomo 2.216, libro 108, folio 7, inscripción 2.ª, finca n.º 9.234.
- BLOQUE 7 -1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.215, libro 107, folio 67, inscripción 2.ª, finca n.º 9.196.
- BLOQUE 13 -1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.219, libro 111, folio 79, inscripción 2.ª, finca n.º 9.424.
- BLOQUE 8 -1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.219, libro 111, folio 79, inscripción 2.ª, finca n.º 9.232.
- BLOQUE 10 -1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 61, inscripción 2.ª, finca n.º 9.310.
- BLOQUE 11-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 172, inscripción 2.ª, finca n.º 9.347.

- BLOQUE 11 -9 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.218, libro 110, folio 97, inscripción 2.ª, finca n.º 9.380.

- BLOQUE 9 -1 -C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.215, libro 107, folio 172, inscripción 2.ª, finca n.º 9.271.

- BLOQUE 10 -1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 73, inscripción 2.ª, finca n.º 9.309.

- BLOQUE 12-9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2 , al tomo 2.219, libro 111, folio 34, inscripción 2.ª, finca n.º 9.417.

- BLOQUE 11-1-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.218, libro 110, folio 4, inscripción 2.ª, finca n.º 9.349.

- BLOQUE 12-1 C, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.218, libro 110, folio 115, inscripción 2.ª, finca n.º 9.386.

- BLOQUE 12 -1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.218, libro 110, folio 112, inscripción 2.ª, finca n.º 9.385.

- BLOQUE 11 -1 -A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.217, libro 109, folio 169, inscripción 2.ª, finca n.º 9.346.

- BLOQUE 7 -1 -A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.215, libro 107, folio 58, inscripción 2.ª, finca n.º 9.193.

- BLOQUE 7 -1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia n.º 2, al tomo 2.215, libro 107, folio 61, inscripción 2.ª, finca n.º 9.194.

Madrid, diez de abril de mil novecientos noventa y seis. - El Magistrado-Juez, Juan Ocera Ojeda. - El Secretario (ilegible).

4401

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DOÑA TERESA GONZALEZ ESPINA, para la instalación de "Churrería", en calle Estrada, número 6-Bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4636

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de ampliación del "Cementerio Municipal", quedando el expediente expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar reclamaciones, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/74, de 20 de junio) y legislación local vigente.

Castrillo de Villavega, 11 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

4654

DUEÑAS

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre de 1996, por el presente se convoca concurso para la contratación por procedimiento abierto de Servicio de Limpieza de Interior y Exterior de Edificios Escolares y Frontón Municipal, así como Reposición de toallas limpias y jabón para lavabos, a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, durante diez meses para los edificios escolares de 1997 y todo el año 1997 para el Frontón Mpal., bajo las siguientes condiciones:

1.^a-OBJETO: Servicio de Limpieza de Interior y Exterior de Edificios Escolares y Frontón Municipal, así como Reposición de toallas limpias y jabón para lavabos, a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, durante diez meses para los edificios escolares de 1997 y todo el año 1997 para el Frontón Mpal.

2.^a-TIPO DE LICITACION: El importe máximo del presente concurso asciende a 3.900.000 IVA incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

3.^a- FIANZA PROVISIONAL: Para poder concursar, los interesados deberán depositar una fianza provisional de 78.000 pts.

4.^a-TRAMITACION DEL CONCURSO: El acto del concurso tendrá lugar a las catorce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los 26 días naturales de la publicación en el B.O.P. del presente anuncio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

Durante el plazo de los veintiséis días (en horas de oficina de nueve a catorce horas), se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.^a- DOCUMENTACION: Los licitadores junto a la propuesta económica presentarán los siguientes documentos:

a) Copia compulsado del DNI cuando la oferta se presente por persona física.

b) En caso de Cooperativas, documentación acreditativo de estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente Registro de Cooperativas.

c) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución o modificación de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

f) Declaración responsable, ante Notario, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el art. 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

g) Las empresas extranjeras de países no miembros de la Comunidad Europea presentarán certificado expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique su capacidad de obrar.

h) Las empresas extranjeras de países miembros de la comunidad Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del país de que se trate.

i) Para el caso uniones de empresarios, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 13/95 de 18 de mayo reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

j) Declaración relativa a la cifra de contratos de limpieza realizados en los últimos tres años o, en caso de Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales o Sociedades Limitadas, del tiempo que han prestado servicio de limpieza sus miembros.

k) Declaración indicando la maquinaria, material y efectivos personales que se adscribirán al servicio de limpieza.

6.^a- PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del Concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente.

Dueñas, 8 de noviembre de 1996. - El Alcalde, José Antonio Cañadas Echagüe.

4648

DUEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1996, acordó adjudicar definitivamente a la empresa "Hormigones Saldaña, S. A.", el concurso abierto convocado para contratar la obra "Reparación Casa Cuartel", por un importe de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas, y un plazo de ejecución de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 7 de noviembre de 1996.-El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

4649

FROMISTA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por lo motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Frómista, 31 de octubre de 1996.-El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

4646

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley, 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por RAESA, S.A., para la actividad de "Fusión de aluminio con empleo de gas natural como combustible", con emplazamiento en carretera Santander, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Fuentes de Valdepero, 7 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa, Almudena Simón Camina.

4653

HUSILLOS

ANUNCIO

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo, por parte de la Sociedad General Azucarera, contra los acuerdos de este Ayuntamiento en las que se deniega la concesión de licencia de actividad y de obras para la instalación de un parque "INSOCON", en la parcela núm. 8 del polígono 3 de la localidad, se pone en conocimiento de las

personas y entidades que sean parte interesada en el expediente, que tendrán un plazo de nueve días para comparecer y personarse en los autos seguidos con el número 2.751/96, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Husillos, 8 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4655

MANCOMUNIDAD "CAMPOS Y NAVA"

-Fuentes de Nava-

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/96 del Presupuesto General para 1996, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad el día 19 de septiembre de 1996, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla, resumido por capítulos que han sido objeto de alguna variación, las modificaciones de créditos contenidas en el expediente:

Presupuesto general de Ingresos

4.-Transferencias corrientes:

Anterior: 8.052.000 pesetas.

Modificación: 3.729.572 pesetas.

Definitiva: 11.781.572 pesetas.

5.-Ingresos patrimoniales:

Anterior: 30.000 pesetas.

Definitiva: 30.000 pesetas.

7.-Transferencias de capital:

Modificación: 8.129.744 pesetas.

Definitiva: 8.129.744 pesetas.

8.-Activos financieros:

Anterior: 1.020.000 pesetas.

Modificación: 476.932 pesetas.

Definitiva: 1.496.932 pesetas.

Total Presupuesto Ingresos:

Anterior: 9.102.000 pesetas.

Modificación: 12.336.248 pesetas.

Definitiva: 21.438.248 pesetas.

Presupuesto General de Gastos

1.-Gastos de personal:

Anterior: 6.227.000 pesetas.

Definitiva: 6.227.000 pesetas.

2.-Gastos Bienes Corrientes y Servicios:

Anterior: 2.875.000 pesetas.

Modificación: 95.000 pesetas.

Definitiva: 2.970.000 pesetas.

6.-Inversiones reales:

Modificación: 12.241.248 pesetas.

Definitiva: 12.241.248 pesetas.

Total Presupuesto Gastos:

Anterior: 9.102.000 pesetas.

Modificación: 12.336.248 pesetas.

Definitiva: 21.438.248 pesetas.

Fuentes de Nava, 8 de noviembre de 1996.-El Presidente, Julio Alfonso Escobar Díez.

4657

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Por don José-Javier Castelo Latas, se solicita licencia para actividad de "Bar-Mesón", a instalar en bajo de calle Las Eras, s/n.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93, se somete a información pública el citado expediente por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las alegaciones u observaciones que consideren.

Magaz de Pisuerga, 6 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Luis Lezcano Miguel.

4637

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Por don Oscar Izquierdo Flores, se solicita licencia para actividad de "Pollería", a instalar en bajo de calle Padre Faulín, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93, se somete a información pública el citado expediente por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las alegaciones u observaciones que consideren.

Magaz de Pisuerga, 6 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Luis Lezcano Miguel.

4637

MELGAR DE YUSO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 6.706.230 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.500.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 2.815.810 |
| 4 | Transferencias corrientes | 9.473.254 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 925.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---|-------------------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 6.800.000 |
| | Total ingresos | 28.220.294 |

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| 1 | Remuneraciones del personal | 9.187.344 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes | 6.187.953 |
| 3 | Gastos financieros | 2.834.428 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.672.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 7 | Transferencias de capital | 977.727 |
| 9 | Pasivos financieros | 2.352.213 |
| | Total gastos | 23.211.665 |

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel: 26. - Grupo: B.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Alguacil (uno).

Personal laboral: (cuatro).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Melgar de Yuso, 31 de octubre de 1996.-El Alcalde, José Antonio Arija.

4645

POZO DE URAMA

EDICTO

Formados por la Asamblea Vecinal, los padrones para 1996, referentes a los tributos, tasas y precios públicos, de tránsito de perros, desagüe de canalones, desgrane de eras, precio público de entradas y precio público de tránsito de ganado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinar e interponer las reclamaciones oportunas, advirtiendo que pasado el citado plazo se procederá al cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Pozo de Urama, 7 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Rufino Díez Frechoso.

4639

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1996, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de los trabajos para la prestación del servicio de "Mantenimiento, reparación y conservación del Colegio Público Comarcal Virgen del Brezo y otras instalaciones municipales", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.-El contrato tendrá por objeto los trabajos de prestación de servicio anteriormente indicado.

Duración del contrato.-Tendrá una duración de un año, prorrogable por igual plazo, salvo denuncia de cualquiera de las partes, con un mes de antelación, a la terminación del plazo establecido.

Tipo de licitación.-Como tipo de licitación se señala la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas anuales.

Garantía.-Se fija en la cantidad de quince mil (15.000) pesetas.

Presentación de proposiciones.-Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de trece días, a partir de la publicación de este anuncio, al haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del justificante que acredite haber presentado la garantía.

Apertura de plicas.-Tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer día siguiente hábil a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar, antes de la firma del contrato, documentación que acredite estar dado de alta en la Seg. Social y en el Impuesto de Actividades Económicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle..., número ... y con DNI núm. ..., enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, para la adjudicación del Servicio de Reparación, mantenimiento y conservación del Colegio Público Comarcal "Virgen del Brezo" y otras

instalaciones municipales, acepta íntegramente el mismo y se compromete a ejecutar dicho servicio en la cantidad de ... pesetas anuales.

Acompaño declaración bajo mi responsabilidad, de no estar incapacitado ni ser incompatible para efectuar este contrato así como justificante de haber constituido la fianza exigida.

(Fecha y firma).

Santibáñez de la Peña, 4 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

4593

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Támara de Campos por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para adjudicar la obra de ejecución de "Pista polideportiva", por procedimiento abierto y subasta, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Ejecución de la obra de construcción "Pista Polideportiva".

II. Plazo de ejecución: Dos meses.

III. Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

IV. Publicidad de los pliegos y proyecto técnico: En la Secretaría del Ayuntamiento.

VI. Garantías: Provisional: 80.000 pesetas; Definitiva: 4% precio adjudicación.

VII. Apertura de proposiciones: A las doce horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

VIII. Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones.

Támara de Campos, 29 de octubre de 1996.-La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

4638

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, se expone al público por el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuna, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Torquemada, 4 de noviembre de 1996.-El Alcalde, José Antonio López Benito.

4641

TORQUEMADA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 31 de octubre de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torquemada, 6 de noviembre de 1996.-El Alcalde, José-Antonio López Benito.

4340

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

Este Ayuntamiento tramita expedientes para la calificación como bienes patrimoniales de tres parcelas situadas en la calle Cuesta de las Perdices de Velilla, al norte de la finca número 16, de con unas superficies de 17,72, 5,34 y 4 metros cuadrados.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y según lo expido en el artículo 8.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 11 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Félix Bonillo González.

4650

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación los expedientes y ordenanzas reguladores, así como los tipos de gravamen referentes a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28-12, y 49.b de la Ley 7/85, se exponen al público, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar reclamaciones:

IMPUESTOS

- Sobre Bienes Inmuebles.
- Sobre Actividades Economicas.
- Sobre Circulación de Vehículos.

TASAS MUNICIPALES

- Alcantarillado.
- Recogida de Basuras.
- Cementerio Mpal.
- Sello Municipal.

PRECIOS PUBLICOS

- Piscinas Mpales.
- Servicio de Aguas.
- Ocupación Vía Pública.
- Puestos y Barracas.
- Entrada de Vehículos.
- Quioscos.
- Mesas y Sillas.
- Pabellón Polideportivo.

TASA DE NUEVA CREACION

- Depuración de Aguas Residuales.

Venta de Baños, 13 de Noviembre de 1.996. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

4704

VILLAHAN**EDICTO**

Aprobada provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas: Alcantarillado y Recogida de Basuras; se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villahán, 9 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Eliecer Rebollo.

4647

VILLAHAN**EDICTO**

Aprobada provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de los Precios público: Entradas de Vehículos a través de las aceras; Desagüe de canalones; Suministro de agua y Tránsito de gana-

do; se exponen al público por plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villahán, 9 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Eliecer Rebollo.

4647

VILLAMERIEL**EDICTO**

Este Ayuntamiento el día 23/ 10/96, aprobó los pliegos de cláusulas particulares que han de regir la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de las siguientes obras:

- Reparación Casa Consistorial en Villameriel, núm. 16/96 F. C.
- Reparación Cementerio en San Martín del Monte, núm. 37/96 F. C.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dichos pliegos de cláusulas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villameriel, 4 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

4642

VILLAMERIEL**EDICTO**

Acuerdo del Pleno Municipal de 23 de octubre de 1996, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la obra "Frontón en Villameriel", por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y se hace simultáneamente convocatoria de subasta.

Entidad que adjudica: Ayuntamiento de Villameriel.

Objeto del contrato: Adjudicación y ejecución de la obra reseñada.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de licitación: 6.960.000 pesetas.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Información del expediente: Ayuntamiento de Villameriel.

Exposición pública del Pliego: Ocho días hábiles a contar desde la publicación (art. 122 RDL 781/86).

Presentación de proposiciones: Horas y días de oficio, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día de presentación de plicas o de apertura fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

Documentación a presentar: Indicada en el Pliego.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villameriel. Registro.

Fecha de apertura: Conforme a lo plazos indicados en el pliego.

Gastos del anuncio: De cuenta del adjudicatario.

Villameriel, 4 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

4642

VILLATURDE**EDICTO**

El Ayuntamiento de Villaturde, anuncia subasta relativa a la ejecución de las obras de Consultorio Médico en Villotilla.

Antes del acto de la subasta, se expone al público el pliego de condiciones durante ocho días, de no haber reclamaciones se presentarán plicas en cinco días.

Plazo de ejecución del contrato: Cuatro meses.

Tipo que sirve de base a la licitación: 3.700.000 pesetas a la baja.

Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Una vez concluidos los ocho días del pliego de condiciones, disponen de cinco días, hasta la una.

Apertura de ofertas en acto público: Día 2 de diciembre de 1996. Hora: Trece horas. Lugar: Oficina del Ayuntamiento de Villaturde.

Fianzas exigidas:

a) Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 74.000 (setenta y cuatro mil pesetas).

b) Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las fianzas deben constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

Proposición económica:

La proposición económica que formulen los empresarios se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito:

"PROPOSICION para formar parte en la subasta".

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D....., con residencia enprovincia de, calle de, núm....., con Documento Nacional de Identidad núm....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa, con N.I.F., la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de, pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad, pesetas (en letra y número) corresponden el precio del contrato y pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En, a de de 19.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE,

ILMO. Sr. Presidente de la Mesa de contratación de.....

• *Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica y en sobre aparte:*

a) Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite, su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles, Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles, Pasaporte- autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además poder bastante era derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento, no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden. para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Villaturde, 4 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Alejandro Maeso Valiente.

4581

VILLODRE
EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesta al público en las oficinas municipales, durante treinta días, para que puedan examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos y los interesados puedan en dicho plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Villodre, 30 de septiembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

4643

VILLODRE
EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 1.740.559 |
| 2 | Impuestos indirectos | 160.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 331.931 |
| 4 | Transferencias corrientes | 865.592 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.252.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---|-----------|
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 111.240 |
| | Total ingresos | 4.461.322 |

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| 1 | Remuneraciones de personal | 979.634 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes | 1.136.546 |
| 3 | Gastos financieros | 160.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 230.000 |

B) Operaciones de capital

| | | |
|---|---------------------------------|-----------|
| 6 | Inversiones reales | 139.200 |
| 7 | Transferencias de capital | 1.765.942 |
| 9 | Pasivos financieros | 50.000 |
| | Total gastos | 4.461.322 |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Nivel: 26. - Grupo: B.

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Alguacil (Uno).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villodre, 22 de octubre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4644

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA CUEZA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 8 de octubre de 1996, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta:

-Nombre: EDIFICIO DE ANTIGUAS ESCUELAS.

Naturaleza: Urbana.

Superficie: 88 m.² en una sola planta.

Situación: Calle Escuela, s/n., en Quintanilla de la Cueva (Palencia).

Dominio: Patrimonial de propios.

Linderos: Derecha entrando, Lucinio Dujó; Izquierda, camino; Fondo, terrenos de la fosa séptica. Y frente, la misma calle.

Valoración inventarial: 100.000 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el art. 123 del Texto Refundido, y art. 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto de contrato.* - La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de cien mil (100.000) pesetas.

b) *Duración del contrato.* - El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* - Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina. (Domicilio del señor Presidente).

Al propio tiempo, igualmente se expone al público la copia del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabecera de Cervatos de la Cueva, los días y horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* - La garantía provisional se fija en la cantidad definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 8 por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* - Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal. El lugar de presentación de ofertas, será el domicilio del Sr. presidente y la Secretaría del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva. En las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este "Boletín", terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles a las veinte (20) horas.

f) *Apertura de pliegos.* - La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas (seis de la tarde).

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* - Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo está conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad y vecino de... (...), con domicilio en la calle, núm. ..., y con DNI núm. ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de "El Edificio de las Antiguas Escuelas de Quintanilla de la Cueva"; correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de la Junta Vecinal y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna. (Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. - El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Quintanilla de la Cueva, para la enajenación de "El Edificio de las Antiguas Escuelas", en Quintanilla de la Cueva.

Quintanilla de la Cueva, 10 de octubre de 1996. - El Presidente de la Junta Vecinal, Eleuterio Carrancio Aláiz.

4246